

Resolución del Comité de Transparencia del SNTISSSTE con motivo de la solicitud de ampliación o prórroga del plazo de respuesta realizada por el área con relación a la solicitud de información con número de folio 330043022000095.

### **Antecedentes**

- I. Con fecha 31 de mayo de 2022, se captó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información, a la que le fue asignado el número al rubro citado, misma que se describe a continuación:

#### **Descripción clara de la solicitud de información:**

*"Sin que se me remita a ningún trámite físico ni electrónico, me permito ejercer mi derecho de acceso a Información pública con base en los procedimientos de la LFTAIP, y que se realice la búsqueda de mi información de manera manual y electrónica.*

*Solicito la adscripción, descripción del puesto, nombre de la persona que la ocupan, y número de plaza correspondiente, de todos los trabajadores de base del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.*

*En 15 Delegaciones Sindicales que conforman la sección XLII del SNTISSSTE. Vigentes al momento en que ingreso esta solicitud de información.*

*Solicito se realice la búsqueda de mi información de manera manual electrónica y exhaustiva en todas las bases de datos de todas las Unidades Administrativas del FOVISSSTE en las 32 entidades federativas. Solicito que la información se me envíe mediante la PNT." (Sic.)*

- II. Con fecha 7 de junio de 2022, el área, solicitó por correo electrónico al Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio SG/0238/2022, ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información pública, en los términos siguientes: "Al respecto le comento que derivado de la cantidad de información para su búsqueda en archivos físicos y electrónicos y con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Representación Sindical solicita ampliación de plazo para dar atención a dicha solicitud; es decir, prórroga."

### **Considerando:**

- 1.- Que el Comité de Transparencia es competente para verificar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LFTAIP).

- 2.- Que el área, solicitó a la Unidad de Transparencia se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud indicada, ya que continúa realizando la búsqueda de la información a efecto de entregar la respuesta en los términos solicitados en caso de encontrarla.
- 3.- En virtud de que existen razones fundadas y motivadas que justifican la ampliación del plazo requerido por el área, el Comité de Transparencia deberá confirmar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta hecha por el área, por los motivos expuestos en los antecedentes de la presente resolución de conformidad con el artículo 135 de la LFTAIP,

Con base en lo anteriormente expuesto; este Comité emite lo siguiente:

Primero. - Se confirma la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la información, realizada por el área, en términos del considerando 2 de la presente resolución.

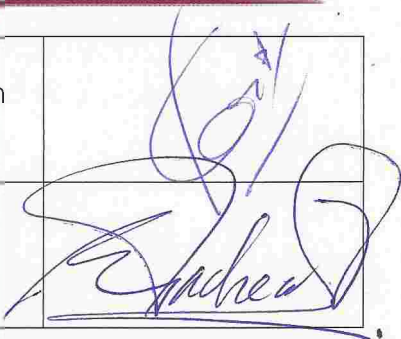
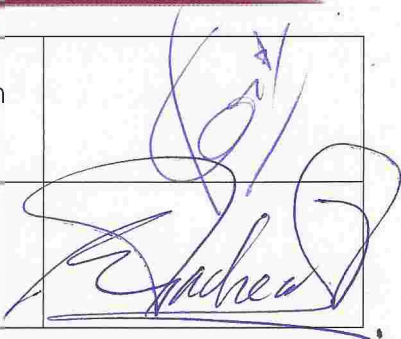
Segundo. - Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de esta organización sindical una vez que se tengan recabadas las firmas de los integrantes.

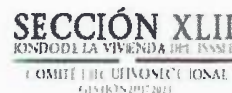
Tercero. - **Notifíquese** al solicitante mediante la vía elegida por éste al presentar la solicitud de información pública anexando copia de la presente resolución. Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia el 07 de junio de 2022.

2

**Comité de Transparencia**

| Nombre                                 | Área/ Cargo                                                        | Firma                                                                                 |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles | Presidente Comité de transparencia/ Secretaria de Finanzas del CEN |  |
| Lic. Mario Armando Ordaz Santos        | Secretario de Asuntos Jurídicos                                    |  |
| Alberto Noé Berumen                    | Presidente Comité Nacional de Vigilancia                           |  |

|                                       |                                                                      |                                                                                     |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Fís. Edmundo Ulises Cortés Sagredo    | Vicepresidente de la Comisión Nacional de Auxilios                   |  |
| Arq. Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez | Coordinador de Vinculación/<br>Titular de la Unidad de Transparencia |  |



SECRETARÍA GENERAL  
OFICIO No. SG/0238/2022

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRÓRROGA  
A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SNTISSSTE

Ciudad de México, a 07 de junio del 2022

**ARQ. JULIÁN ERNESTO PACHECO GUTIÉRREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL SNTISSSTE**

En atención al oficio **UT/080/2022** de fecha **01 de junio de 2022**, mediante el cual solicita a esta Representación Sindical atender la solicitud de información identificada con el folio número **330043022000095** y su descripción que a la letra dice:

*"Sin que se me remita a ningún trámite físico ni electrónico, me permito ejercer mi derecho de acceso a Información pública con base en los procedimientos de la LFT.AIP, y que se realice la búsqueda de mi información de manera manual y electrónica.*

*Solicito la adscripción, descripción de puesto, nombre de la persona que la ocupan, y número de plaza correspondiente, de todos los trabajadores de base del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.*

*En 15 Delegaciones Sindicales que conforman la sección XLII del SNTISSSTE.*

*Vigentes al momento en que ingreso esta solicitud de información. Solicito se realice la búsqueda de mi información de manera manual electrónica y exhaustiva en todas las bases de datos de todas las Unidades Administrativas del FOVISSSTE en las 32 entidades federativas. Solicito que la información se me envíe mediante la PNT."(Sic.)*

Al respecto le comento que derivado de la cantidad de información para su búsqueda en archivos físicos y electrónicos y con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Representación Sindical solicita ampliación de plazo para dar atención a dicha solicitud; es decir, prórroga.

"Confirmando la política de Suma de Voluntades para transformar al Instituto, le envío un cordial saludo"

**FRATERNALMENTE**  
**"POR LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO"**

  
**C.P. EVA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**